

de Ptas. de <sup>te</sup> Supremacia, de las Puercas  
 de diferente <sup>te</sup> p<sup>te</sup> pidiendo se la declarase comprendida en d<sup>ta</sup>  
 gracia y Remision, y por libre de Carga que se agia por la  
 Contaduria de las cantidades de m<sup>o</sup>. en que se allana Descubierta  
 de los Ramos; acuso qm<sup>o</sup> se hizo liquidar; y para  
 como paraban en Primeros Contribuyentes. y por lo señalado  
 Supp. f. mandado hacer de la liquidacion, y por lo que se practico  
 Comis. de No. Recibidos y que demas de la Remision q<sup>o</sup> obtubo  
 de la Villa, por lo correspondiente a d<sup>ta</sup> a. de Setecientos y once, de  
 lo Don. y Senia satisfechos los dos años antes de Setecientos y  
 nueve y Setecientos y diez, de que no resultava deuto alguno. y  
 por lo perteneciente a los d<sup>tos</sup>. de Setecientos y diez. y de Setecientos y once.  
 de Setecientos y diez. y de Setecientos y once.

Donativo de doce R <sup>os</sup> por vezino y	
Ray. de <sup>te</sup> d <sup>tos</sup> . el Año de 1709...	2066.
de los d <sup>tos</sup> de Setecientos y once el Año de 1710...	2066.
de los d <sup>tos</sup> de Setecientos y once el Año de 1711...	3072.
de los d <sup>tos</sup> de Setecientos y once el Año de 1711...	0345.

Quince los d<sup>tos</sup> ochomill trescientos quarenta  
 y siete y un m<sup>o</sup> de vellon que suman **80347.**

que suman d<sup>ta</sup> Villa de fortuna segun el entero de su obligacion  
 en los d<sup>tos</sup> tres años, por d<sup>to</sup> Donativo de Setecientos y once  
 y segun lo ligado en la Requerida, y Remision aneja  
 sedente Litada. Los quales d<sup>tos</sup> ochomill trescientos quarenta  
 y siete y un m<sup>o</sup> de vellon se Remitiéron y Perdonaron a d<sup>ta</sup>  
 Villa, declarandola comprendida en la d<sup>ta</sup> de No. Recibidos  
 de Setecientos y once, y para de aqui adelante, no se agia Carga  
 de las cantidades, y que el d<sup>to</sup> de No. Recibidos desta Villa,  
 dando la Sentencia de Resguardo nece<sup>o</sup>. Quedando donde tocan, los autos  
 de Resguardo.

